



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

3840

DECRETO N° _____ /

CHILLÁN VIEJO, 23 NOV 2017

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
3. El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.141 de fecha 16 diciembre de 2016, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2017.
- 2.- El Art. 8 letra g) de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, y Art. 10 N° 8 del reglamento, "*Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.*"
- 3.- La necesidad de adquirir vestuario para el programa Psicosocial según se solicita en la orden de pedido Nro. 585 de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 4.- Los términos de referencia que se describen a continuación para la adquisición de vestuario para el programa Psicosocial:
 - 4.A.- Se solicita cotización para la compra de 7 poleras de pique distintas tallas para el programa Psicosocial según orden de pedido Nro. 585/DIDECO.
Las poleras deben ser de piquet color negro con logos bordados, tallas M, L y XL.
 - 4.B.- Se evaluará de la siguiente manera:

PRECIO	$\frac{\text{Menor precio ofertado}}{\text{Precio ofertado}} \times 100$	60%
PLAZO ENTREGA	$\frac{\text{Menor plazo ejecución ofertado}}{\text{Ejecución ofertado}} \times 100$	40%

5.- Se recibieron las siguientes cotizaciones con la información:

N°	Proveedor	Rut	Monto Total	Plazo Entrega
1	Confecciones ChrisVer Ltda.	76.534.432-8	\$73.600	No indica
2	Veronica Espinoza	13.377.819-5	\$76.636	No indica
3	Sara Soto Rivas	9.502.852-7	\$124.117	No indica

6.- Se procede a aceptar las ofertas y evaluar de acuerdo a los criterios indicados en el punto Nro. 4.B del presente acto administrativo:

Proveedor	Monto	Ptje.	Nota	Plazo Entrega	Ptje.	Nota	Total
Confecciones ChrisVer Ltda.	\$73.600	100	60	No indica	0	0	60
Veronica Espinoza	\$76.636	96,04	57,62	No indica	0	0	57,62
Sara Soto Rivas	\$124.117	59,3	35,58	No indica	0	0	35,58

7.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Director Desarrollo Comunitario (S), el cual propone realizar adquisición con empresa Sres. Confecciones ChrisVer Ltda. Rut. 76.534.432-8.



8.- Decreto Alcaldicio N° 2723 del 18 de agosto de 2017, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

9.- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nro. 183 de fecha 21.11.2017 de la Dirección Administración y Finanzas en el que indica que existen fondos para realizar trato directo.

10.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Confecciones ChrisVer Ltda. Rut. 76.534.432-8, se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.

DECRETO:

1. **APRUEBA** evaluación para la adquisición de vestuario de acuerdo a tabla de comparación de ofertas descrita en el punto Nro. 6 del presente acto administrativo.

2.- **AUTORIZA**, trato directo para la compra de vestuario, a Empresa Confecciones ChrisVer Ltda. Rut. 76.534.432-8.

BIEN/SERVICIO	:	Poleras
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de adquirir vestuario para el programa Psicosocial según se solicita en la orden de pedido Nro. 585 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y cuyo monto no supera las 10 UTM.
PROVEEDOR	:	Confecciones ChrisVer Ltda. Rut. 76.534.432-8
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 8 del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM". Art. 8 letra "G" de la Ley N° 19.886.
CONCLUSION	:	Trato directo para adquirir vestuario para el programa Psicosocial según se solicita en la orden de pedido Nro. 585 de la Dirección Desarrollo Comunitario, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 8 del reglamento de la Ley N° 19.886.



DOMINGO PILLADO MELZER
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO (S)

3.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$73.600.- Impto. Incluido al proveedor Sres. Confecciones ChrisVer Ltda. Rut. 76.534.432-8.

4.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/OES/PMV/Inma

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

23 NOV 2017